



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 030-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, setiembre 11, 2020.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 099-2020-UICC/FCC de fecha 11 de setiembre del 2020, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone el Jurado de Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: “EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE LA EMPRESA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CINEPLEX S.A., PERIODO 2019”; presentado por el bachiller Jhon André, LANDA CASANI; conforme la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables N° 005-2020-UICC(TR-DS) de fecha 11 de setiembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 189° numerales 189.3 y 189.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 141-2020-CFCC/CV-DS de fecha 19/08/2020, se encarga al docente ordinario Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval (PRINC. - TC) como Decano de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 20 de agosto hasta el 08 de noviembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, en el Art. 33° y 34° del indicado Reglamento, se establece que esta modalidad de titulación la pueden realizar los estudiantes que hayan aprobado como mínimo 140 créditos de su plan de estudios o se encuentren en VII ciclo, ya sea en forma individual o hasta tres estudiantes o bachilleres;

Que, mediante Resolución N° 005-2020-UICC(TR-DS) de fecha 11 de setiembre del 2020, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado “EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE LA EMPRESA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CINEPLEX S.A., PERIODO 2019”; presentado por el bachiller Jhon André, LANDA CASANI;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 030-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, setiembre 11, 2020.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL JURADO EVALUADOR DEL PROYECTO DE TESIS “EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE LA EMPRESA DE COMERCIO ELECTRÓNICO CINEPLEX S.A., PERIODO 2019”;** presentado por el bachiller Jhon André, LANDA CASANI; para la obtención del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:
 - Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO - Presidente
 - Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE - Secretaria
 - Mg. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA - Vocal
 - Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN - Miembro Suplente
2. **RECONOCER AL Mg. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN,** como **DOCENTE ASESOR,** del Proyecto de Tesis correspondiente.
3. Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
4. Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría del Decanato e interesados.

Facultad. Regístrese y comuníquese.-



C. Backus

